



SISTEMATIZACIÓN DE BUENA PRÁCTICA

APOYO A LA CREACIÓN DE LA POLICÍA FRONTERIZA EN HAITÍ



SISTEMATIZACIÓN DE BUENA PRÁCTICA

**APOYO A LA CREACIÓN DE LA
POLICÍA FRONTERIZA EN HAITÍ**

CRÉDITOS

Todos los derechos reservados. Ninguna parte de este documento puede reproducirse, almacenarse en un sistema de recuperación o transmitirse mediante ningún medio electrónico, mecánico, de fotocopiado, grabación ni de ningún otro modo, sin el consentimiento previo del editor.

Los límites y nombres mostrados y la designación utilizada en los mapas de este documento siguen los utilizados por las Naciones Unidas y no implican el respaldo oficial ni la aceptación por parte de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Jefe de Misión: Giuseppe Loprete

Coordinación del Proyecto: Olivier Tenes, Encargado del Departamento de Inmigración y Gestión Fronteriza

Especialista Temática Regional: Cy Winter, Especialista Principal de Inmigración y Gestión Fronteriza para las Américas

Organización Internacional para las Migraciones (OIM) Haití

Dirección : Tabarre 27, # 11 rue E. Pierre – Zone de l'Ambassade des, Port-au-Prince, Haití

Fecha de publicación: Junio 2021 Correo electrónico: otenes@iom.int

Correo electrónico: de contacto kmhubregional@iom.int

Publicación elaborada por el Hub Regional de Conocimiento sobre Migraciones

Coordinadora: Vanesa Vaca, Oficial Regional de Gestión del Conocimiento

Oficina Regional para Centroamérica, Norteamérica y el Caribe

Correo electrónico de contacto: kmhubregional@iom.int

Sitio web: <https://kmhub.iom.int/es>

ABREVIATURAS

BP	Buenas prácticas
CRF	Centros de Recursos Fronterizos
CBP	Custom and Border Protection
DH	Derechos Humanos
INL	Oficina de Asuntos Intercacionales de Estupefacientes del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América (INL por sus siglas en inglés)
MINUSTAH	Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
PMM	Pacto Mundial para la Migración segura, ordenada y regular
POLIFRONT	Policía Fronteriza Haitiana
PNH	Policía Nacional de Haití
RD	República Dominicana
TdR	Términos de referencia
UNICEF	El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

CONTENIDOS

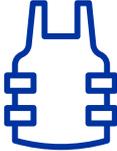
CRÉDITOS.....	3
ABREVIATURAS.....	4
CONTENIDOS.....	5
Ficha de la Buena Práctica.....	6
Introducción.....	7
Contexto.....	7
Descripción de la Buena Práctica.....	8
Implementación de la Buena Práctica.....	8
LECCIONES APRENDIDAS.....	11
RECOMENDACIONES.....	11
ANEXOS.....	12

FICHA DE LA BUENA PRÁCTICA

Buena práctica	Apoyo a la creación de Policía Fronteriza
Descripción	La iniciativa consistió en la conformación de un cuerpo policial fronterizo, apostado en toda la zona fronteriza haitiana con el fin de proporcionar mayor seguridad en los puntos fronterizos.
Lugar	Haití – frontera terrestre con Republica Dominicana
Beneficiarios	Policía Fronteriza Policía Nacional Gobierno de Haití Comunidades fronterizas

ETAPAS DE APLICACIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA

- 

Fortalecimiento de la infraestructura física para el desempeño de actividades de la policía.
- 

Provisión de equipamiento para patrullaje y atención fronteriza.
- 

Fortalecimiento de capacidades formativas en los agentes mediante sesiones de capacitación.

INTRODUCCIÓN

La buena práctica (BP) que se presenta a continuación se desarrolló en el marco del trabajo cooperativo que realiza la oficina de Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en Haití con la Policía Nacional de Haití (PNH), cuya propuesta dio inicio en el año 2017.

La iniciativa que se describirá en el presente documento será llamada POLIFRONT¹; consistió en la conformación de un cuerpo policial

fronterizo, que se ubicó estratégicamente en los 4 puntos oficiales para poder patrullar en toda la zona fronteriza haitiana, con el fin de fortalecer la seguridad en frontera y combatir el contrabando y los tráficos ilícitos.

Se agradece a Olivier Tenes de la Oficina OIM Haití quien lideró este proyecto y por su apoyo para realizar este trabajo de sistematización.

CONTEXTO

La franja territorial que divide a la República Dominicana (RD) de la República de Haití desde sus inicios, fragmenta en dos países a la Isla Española, fue reconocida mediante un tratado limítrofe que se firmó en septiembre 1697 entre España y Francia, quienes firmaron un convenio mediante el cual España reconoció oficialmente la presencia de franceses en la parte occidental de la Isla.

Saint- Domingue fue la parte francesa de la isla donde existía mayor desigualdad, fomentada por los colonos franceses y el manejo de las riquezas. Las dificultades culminaron en la primera revolución de esclavos en 1791 y la posterior abolición de la esclavitud en 1804; es en ese momento que nace el estado independiente de Haití.

Históricamente, este territorio entre RD y Haití ha significado un reto en referencia al control fronterizo² y el tránsito³ migratorio. En 2019 se estimó que existía una población de medio millón de haitianos que se encontraba viviendo en RD.

Actualmente existen cuatro puntos de cruce fronterizo oficiales y se estima la existencia de 96 cruces no oficiales entre la frontera de Haití y República Dominicana. Esta frontera extremadamente porosa permite la proliferación de actividades ilegales, tales como la trata de personas⁴ y el tráfico ilícito de migrantes⁵, el contrabando y otras formas de delincuencia. La creación de la POLIFRONT buscaba generar más presencia y seguridad en las zonas fronterizas. (Ver anexo 1)

¹ Si quiere revisar el proyecto en el que se enmarcó esta iniciativa puede consultar aquí: <https://primaforall.iom.int/sites/NorthAmerica/HT10P0505/Pages/Home.aspx>

² Control fronterizo, refiere a las inspecciones fronterizas y actividades de vigilancia realizadas en las fronteras físicas del Estado, ya sean aéreas (aeropuertos), marítimas, lacustre, fluviales o terrestres (ferrocarriles y carreteras, cuyo objetivo es regular la entrada (o la tentativa de entrada) y la salida de personas, animales y bienes desde o hacia el territorio de dicho Estado, en ejercicio de su soberanía. *Organización Internacional para las Migraciones. 2018. Derecho Internacional sobre Migración. Glosario de la OIM sobre Migración. OIM. Pág. 40.*

³ El concepto de tránsito entraña una noción de temporalidad. Sin embargo, para muchos migrantes, en particular los que migran de manera irregular, la travesía hacia el destino previsto puede durar meses o incluso años. Ello pone en entredicho lo noción misma de tránsito y plantea la cuestión de cuánto debe durar la estancia para que el país de tránsito se considere país de destino. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2015) Situación de los migrantes en tránsito. ACNUR. Pág. 175.

⁴ Trata de personas, es la captación, transporte, traslado o recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluye, como mínimo la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos. Organización Internacional para las Migraciones. 2018. Derecho Internacional sobre Migración. Glosario de la OIM sobre Migración. OIM. Pág. 263.

⁵ Tráfico de migrantes, facilitación de la entrada irregular de una persona en un Estado del cual dicha persona no es nacional ni residente permanente con el fin de obtener o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material. Organización Internacional para las Migraciones. 2018. Derecho Internacional sobre Migración. Glosario de la OIM sobre Migración. OIM. Pág. 257.

Si quiere acceder al documento completo de esta buena práctica puede contactar al correo:

kmhubregional@iom.int

